

30 DE JUNIO DE 2020

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Alcaldía de Pamplona



ALCALDÍA DE PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PAMPLONA ES MÁS
2020 - 2023



INFORME EJECUTIVO

1. Objetivo

Realizar el seguimiento al estado de avance o cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento proyectado por la Alcaldía de Pamplona radicado en la contraloría general del departamento Norte de Santander con relación a la auditoría regular vigencia 2018.

2. Alcance

Verificar los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento que permitan el cierre de los 29 hallazgos con fecha de cumplimiento 30 de junio de 2020 de la auditoría regular vigencia 2018.

3. Metodología

Se efectúa la revisión mediante la verificación y cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento con el objetivo de mitigar o eliminar los hallazgos encontrados por parte de la contraloría general del departamento.

4. Informe

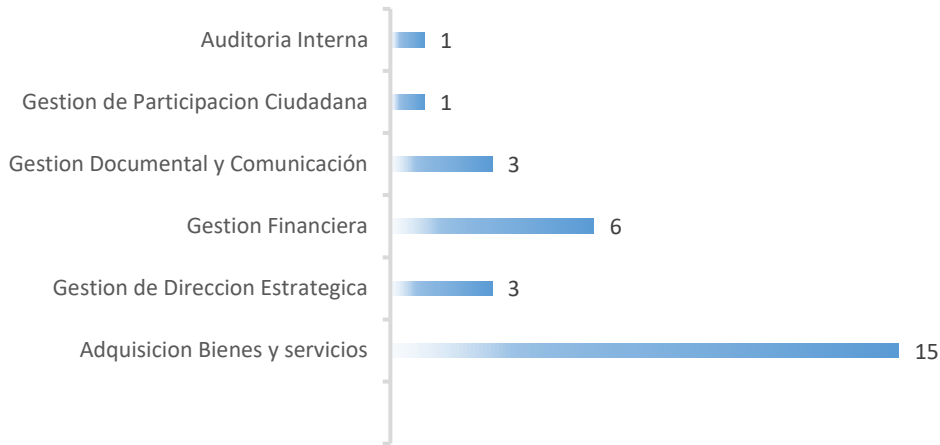
4.1. Estructura del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento proyectado por la alcaldía de Pamplona y radicado en la contraloría general del departamento cuenta con un total de 29 hallazgos; de estos 29 hallazgos administrativos, uno tiene incidencia disciplinaria y dos tienen incidencia fiscal.

En este orden de ideas la administración municipal realizó un barrido articulando los hallazgos identificados por la contraloría departamental con los procesos donde se presentaron las falencias permitiendo levantar los hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales antes mencionados.



GRAFICA 1. TIPIFICACION DE HALLAZGOS POR PROCESOS



Fuente: Elaboración propia, Plan de Mejoramiento

El proceso que presenta más hallazgos es Adquisición bienes y servicios con un total de 15, evidenciando debilidades en la formulación contractual y en especial en la supervisión de las actividades que soportan cada contrato.

El proceso de gestión financiera presenta 6 hallazgos sus principales debilidades están dentro del marco de la verificación de datos y documentos y las políticas de operación financiera y contable que debe tener una entidad pública.

Gestión de direccionamiento estratégico muestra 3 hallazgos identificando debilidades en la estructura organizacional y el debido seguimiento a los planes elaborados y aprobados por la alta gerencia, el cual muestran la hoja de ruta anual en temas financieros contractuales.

Gestión documental y comunicación presenta 3 hallazgos representados en la verificación que soportan las actividades de la entidad junto con su debida socialización y publicación acorde a la información del documento.

Gestión de participación ciudadana presenta 1 hallazgo debido a la gestión de PQRSD de la entidad y al no tener establecida la ventanilla única de atención al usuario, esto permite la recepción de información clave para establecer acciones de mejora dentro de la entidad.

Auditoria Interna presenta 1 hallazgo relacionado con el informe de control interno contable, este formato es presentado en plantilla Excel y no estaba formulado con la totalización de la calificación realizada por la oficina de control interno; este informa hace parte del plan anual de auditoria en la sesión informes de ley.



4.2. Cumplimiento Plan de Mejoramiento

Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios				
Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	1 Las actividades detalladas en el documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad del contrato de prestación de servicios profesionales 029 de 2018; se encuentran consignadas textualmente para la vigencia 2016; sin embargo el contacto de prestación de servicios y las actividades desarrolladas orientan su quehacer a la vigencia 2018 tal como se observa en el documento denominado "CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 028/2018 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. Si esta situación se trata de un error es necesario aducir; si el mismo es presuntamente involuntario; no permitiendo evidenciar concretamente si las necesidades están enfocadas a un estudio y análisis de la realidad de la entidad ; o si se trata de una operación de copiado y pegado de datos sin el control suficiente para ser incluidos dentro de los soportes contractuales del proceso que obedece a la prestación de servicios profesionales en asesoría y asistencia técnica en aspectos financieros y de presupuesto del municipio de pamplona en la vigencia 2018 para que los mismos cumplan con las formalidades requeridas.	Error de Verificación: Se revisaron los procesos asociados a la presentación de esta información para el pago a servidores vinculados por prestación de servicios, El proceso PA-ABS-04-P (Pago a Contratistas) se viene ejecutando mes a mes acorde a la presentación de informes para el pago. 1. En comité de Control Interno y de gestión y desempeño verifíco la información concerniente a esta debilidad y se realizara una actualización al manual de procesos y procedimientos dando prioridad al proceso antes mencionado. 2. Se socializara el proceso con los supervisores de contratos y enlaces de control interno, junto con los registros que se deben allegar por dependencia para el cierre de brechas tomando como base el MIPG y los componentes del MECI. 3. Puesta en marcha del proceso y verificación por parte del área de contratación articulado con control interno según circulares semestrales emitidas para la presentación de informes por parte de servidores vinculados por prestación de servicios 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.	Por medio del proyecto de acuerdo 003 de marzo de 2020 se otorgaron facultades al alcalde para modificar la estructura administrativa, este es el primer paso para la actualización de los manuales que rigen a la entidad. En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción cumplida 3. acciones en ejecución



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	6 Conforme a los descargos expuestos por el municipio, no se aceptan los mismos toda vez que no se pronunciaron respecto a la ampliación de la póliza, pese a que según la administración no se ha presentado situaciones como reclamaciones o incumplimientos frente a la ejecución del contrato, es necesario que la administración de cumplimiento en cuanto a la exigencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato a fin de garantizar cada uno de los amparos que de acuerdo con el tipo de contrato deben ser asegurados. De igual forma en lo que corresponde a la seguridad social del personal que nuevamente es allegada en los descargos, es pertinente enfatizar que dentro de los informes de supervisión y el informe de actividades se debe describir el personal que ejerció las funciones de vigilancia en el periodo reportado, esto con el fin de fortalecer el seguimiento a la ejecución del contrato y facilitar el control sobre las obligaciones contractuales frente a la seguridad social.	Error de verificación (aspecto documental): En vista a que no se adquirió la póliza correspondiente para la ejecución del adicional del contrato, se va a desarrollar una lista de chequeo por parte de los responsables de la contratación con miras a un adecuado proceso de verificación del supervisor del contrato; allí deben estar relacionados los documentos obligatorios de revisión. De esta manera se puede individualizar el responsable de verificación de los procesos contractuales. Posteriormente a la elaboración de la lista de chequeo se va a socializar el mecanismo de verificación de este tipo de contratos a los supervisores.	La OCI evidencia la elaboración de la lista de chequeo por cada contrato según su modalidad, Una vez estructurado el proceso cada contrato tendrá la lista de chequeo para la verificación de los documentos que dan soporte a las etapas precontractual, contractual y post contractual.	1. acción cumplida 1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	7 La entidad allego las entradas a almacén y allega nuevamente el informe de fecha 28 de septiembre de 2018, el cual ya había sido allegado y junto con los demás soportes anexos analizados es que se realizó la observación, en los cuales si bien se anexa un registro fotográfico y describe los ítems ejecutados en forma general, no describe como se ejecutó cada actividad y algunas actas que soportan las actividades no se encuentran diligenciadas, por lo cual el	Debilidad Documental, (informes de actividades): En acta de reunión del comité de control interno, en el punto conclusiones y recomendaciones, se dejó estipulado la implementación de formatos tanto en cuenta de cobro como en informes de supervisión que articulen las actividades, justificación y el debido soporte de cada actividad junto con los datos básicos de vinculación con la entidad; datos personales, numero	La OCI socializo esta debilidad en el acta de reunión de comité de control interno 003 de octubre de 2019 recomendación 2 y a su vez evidencia la elaboración de un formato para la presentación de cuentas de cobro para ser socializado y adoptado por la nueva administración. Sin embargo la nueva administración no implemento este formato para la presentación de actividades e informe de supervisión.	1. acción cumplida 1. acción sin avance



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
	comité de valoración de hallazgos valida el hallazgo administrativo.	de contrato, RP, CDP y planilla de parafiscales entre otros.		
Auditoria regular vigencia 2018	10 Los contratos 001 de enero de 2018 el 348 de diciembre de 2018, 283 de septiembre de 2018, 187 de septiembre de 2018, 332 de noviembre de 2018, 245 de septiembre de 2018, 288 de octubre de 2018, 157 de abril de 2018, 339 de diciembre de 2018, 330 de noviembre de 2018, 126 de enero de 2018, 375 de diciembre de 2018, 085 de enero de 2018, 136 de enero de 2018, 334 de noviembre de 2018 y 319 de octubre de 2018. Los contratos presentan falencias en la elaboración de los estudios previos, específicamente al determinar el valor estimado del contrato, toda vez que enuncian la realización de un análisis y/o estudio de precios, sin embargo, no se refleja dentro del estudio documento anexo.	Debilidad en contratación: En el proceso de contratación la elaboración de los estudios previos está a cargo de la dependencia que identifica la necesidad, en este orden de ideas la Formulación de estudios previos de los contratos tiene el registro documentado con código PA-ABS-01-R12 ESTUDIOS PREVIOS; se desarrollan las siguientes actividades: 1. actualización del registro, 2. la socialización a los supervisores de contrato, 3. la puesta en marcha de cada componente del registro. 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función publica para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución 3. acciones sin avance



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	11 Los contratos 001 de enero de 2018 el 348 de diciembre de 2018, 283 de septiembre de 2018, 310 de septiembre de 2018, 187 de septiembre de 2018, 332 de noviembre de 2018, 245 de septiembre de 2018, 288 de octubre de 2018, 157 de abril de 2018, 339 de diciembre de 2018, 330 de noviembre de 2018, 126 de enero de 2018, 375 de diciembre de 2018, 085 de enero de 2018, 136 de enero de 2018, 334 de noviembre de 2018 y 319 de octubre de 2018 fueron publicados de forma extemporánea en el SECOP.	Proceso de verificación: seguimiento al plan de adquisiciones de forma periódica (6 meses), se va a elaborar formato de seguimiento de los procesos de contratación incluyendo las publicaciones en el SECOP. Actualizar procesos y procedimientos de contratación.	1. Se programa seguimiento al plan de adquisiciones con corte 30 de junio de 2020, acción que se va a desarrollar en el transcurso del mes de julio. 2. En proceso de actualización del manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía de Pamplona	1. acción sin avance 1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	12 El convenio 339 se observa que el estudio previo se realizó el 30 de 11 de 2018 y se publicó en el SECOP el 6 del 12 de 2018 (fuera de termino), es decir posterior a la firma del convenio (03-12-2018), presuntamente incumpliendo lo establecido en el artículo 2,2,1,1,1,7,1 del decreto 1082 de 2012.	Proceso de verificación: seguimiento al plan de adquisiciones de forma periódica (6 meses), se va a elaborar formato de seguimiento de los procesos de contratación incluyendo las publicaciones en el SECOP. Verificación de fechas de realización de los contratos vs la respectiva publicación. Actualizar procesos y procedimientos de contratación.	1. Se programa seguimiento al plan de adquisiciones con corte 30 de junio de 2020, acción que se va a desarrollar en el transcurso del mes de julio. 2. En proceso de actualización del manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía de Pamplona	1. acción sin avance 1. Acción en ejecución



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	13 Se observa que en estudio de documentos previos establecieron que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la mayor cuantía prevista para el ente y así se pactó en el respetivo convenio (clausula 8) Si bien el decreto 1082 de 2015 en su articulo 2,2,1,2,1,4,5, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, también es bien cierto que éste señala que la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos . No obstante, la justificación señalada en mencionado estudio, no es cierta toda vez que el valor del convenio (\$75, 491,238) no es inferior al 10%. Situación que debe ser explicada.	Debilidad en la elaboración de convenios: En el proceso de realización de convenios la elaboración de los estudios está a cargo de la dependencia que identifica la necesidad del convenio, en este orden de ideas la Formulación de estudios de los convenios tiene el registro documentado con código PA-ABS-01-R04 ESTUDIOS DE NECESIDAD DE CONVENIOS; se desarrollan las siguientes actividades: 1. actualización del registro, 2. la socialización a los supervisores de convenios teniendo en cuenta su marco de operación; para este caso el monto del convenio, 3. la puesta en marcha de cada componente del registro. 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función publica para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución 3. acciones sin avance



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	14 Teniendo en cuenta los descargos del municipio y los soportes allegados referenciados en el descargo (folios 78 al 113) se aceptan los mismos. No obstante dicha situación debe ser incluida en el plan de mejoramiento, en aras que hacia futuros convenios, establezcan el número de adultas a atender (hogar adulto mayor) situación que facilita aún más el control de los recursos por parte de esta entidad.	Debilidad en la elaboración de convenios: En el proceso de realización de convenios la elaboración de los estudios está a cargo de la dependencia que identifica la necesidad del convenio, en este orden de ideas la Formulación de estudios de los convenios tiene el registro documentado con código PA-ABS-01-R04 ESTUDIOS DE NECESIDAD DE CONVENIOS; dentro de este registro debe quedar inmerso la solicitud por medio escrito de información primaria para el desarrollo del estudio de convenio (total adulto mayor beneficiados); se desarrollan las siguientes actividades: 1. actualización del registro, 2. la socialización a los supervisores de convenios teniendo en cuenta su marco de operación; para este caso el monto del convenio, 3. la puesta en marcha de cada componente del registro. 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución 3. acciones sin avance



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	17 La cláusula 16 del contrato estableció el aseguramiento del cumplimiento del contrato por la duración del contrato (2 meses) y 6 meses más, y salarios y prestaciones sociales por la duración del contrato y 3 años más. No obstante según la póliza número 460-47-994000025271 de 8 de nov de 2018 de la aseguradora solidaria, no se aseguró el total del tiempo establecido quedando 5 días sin asegurar en los amparos señalados. Es de mencionar, que en dicha cláusula señala la seriedad de la oferta sin que normativamente aplique. Contrato 330 del 6 de 11 de 2018.	Error de verificación (aspecto documental): En vista a que no se adquirió la póliza por el total de días del contrato 330 del 6 del 11 de 2018, se va a desarrollar una lista de chequeo por parte de los responsables de la contratación con miras a un adecuado proceso de verificación del supervisor del contrato; allí deben estar relacionados los documentos obligatorios de revisión. De esta manera se puede individualizar el responsable de verificación de los procesos contractuales. Posteriormente a la elaboración de la lista de chequeo se va a socializar el mecanismo de verificación de este tipo de contratos a los supervisores y para este caso en particular que este incluido las fechas de duración de las pólizas vs el contrato.	La OCI evidencia la elaboración de la lista de chequeo por cada contrato según su modalidad, Una vez estructurado el proceso cada contrato tendrá la lista de chequeo para la verificación de los documentos que dan soporte a las etapas precontractual, contractual y post contractual.	1. acción cumplida 1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	19 De acuerdo a los informes de supervisión (ver criterio) se observa que no certifican el cumplimiento de la vigilancia en el instituto de cultura y turismo, no obstante son señalados en las respectivas facturas de venta. Por lo anterior, se hace una observación con presunta incidencia fiscal por cuantificar.	Error de Verificación: Para la elaboración del informe de supervisión de la empresa de vigilancia se debe solicitar un certificado del director del instituto de cultura y turismo relacionando las actividades y horarios del vigilante confirmando su presencia en esta dependencia; así mismo se debe incluir este requisito en el proceso de pago a personas jurídicas mencionado en el punto anterior	La OCI evidencia que no hay soportes suficientes de la prestación del servicio de vigilancia en el instituto de cultura y turismo; en el reporte de actividades de los contratos 137 y 399 de 2019 se evidencian las planillas de servicio de puesto pero no hay claridad a que infraestructura pertenece; se evidencia un registro fotográfico de las personas que hacen labor de vigilancia.	1. acción sin avance



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	20 De acuerdo en lo establecido en la cláusula 17 del contrato, se solicitó garantía del cumplimiento del contrato, no obstante dentro de los documentos soporte allegados no se observó dicha garantía como tampoco su acto administrativo de aprobación deben allegar las explicaciones necesarias debidamente soportadas. Es de mencionar, que según la cláusula 17 del contrato señalaron: Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo. De conformidad de la establecido por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad. Información que no es cierta teniendo en cuenta que el decreto municipal número 1 del 2 de enero de 2018- por medio del cual se establece las cuantías para la contratación estatal del municipio (,) en su artículo señala el 10% de la menor cuantía en 21. 874.776, y contrariamente el valor cel. Contrato fue por \$41.899.900. Contrato 126 de enero de 2018.	Debilidad en Verificación Documental: Tanto la dependencia que genera la necesidad tanto la oficina jurídica deben coordinar la solicitud de garantías así como la supervisión debe corroborar la expedición o no de las mismas. En el proceso de contratación en las etapas precontractual y contractual debe estar explícito los documentos que aplican a cada contrato, verificar y actualizar manual de procesos y procedimientos y manual de contratación si se requiere.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	21 La cláusula 16 del contrato (garantía y mecanismos de cobertura del riesgo) establece la estabilidad de la obra por 1 año, a partir del recibido de la obra. No obstante, no se observó lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2, 2, 1,2,3,1,14. Suficiencia de la garantía y estabilidad y calidad de la obra (...) La entidad estatal puede aceptar que esta garantía tiene una vigencia inferior a 5 años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.	Debilidad en Verificación Documental: Tanto la dependencia que genera la necesidad como la oficina jurídica deben coordinar la solicitud de garantías así como la supervisión debe corroborar la expedición o no de las mismas. Sumado a lo anterior se incluirá las exclusiones de la estabilidad de obra inferiores a 5 años atendiendo los mandatos legales frente al tema de garantías contractuales. En el proceso de contratación en las etapas precontractual y contractual debe estar explícito los documentos que aplican a cada contrato, verificar y actualizar manual de procesos y procedimientos y manual de contratación si se requiere.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	22 De acuerdo a la información allegada que soporta la ejecución del contrato, no se evidencio el pago de aportes al SSST del siguiente personal. Contrariamente se allego el pago de aportes del RL José Antonio Alvares delgado (pensión 11 de 2018 y salud 12 de 2018) dicho pago fue establecido en la cláusula 4 del contrato deben allegar las explicaciones y soportes necesarios. contrato de obra 375 de 2018	Elaborar un procedimiento específico para el pago parcial de personas jurídicas tomando como insumo primario el procedimiento mencionado (Pago Contratistas). 1. En comité de Control Interno y de gestión y desempeño verifico la información concerniente a esta debilidad y se realizara una actualización al manual de procesos y procedimientos dando prioridad al proceso antes mencionado. 2. Se socializara el proceso con los supervisores de contratos y enlaces de control interno, junto con los registros que se deben allegar por parte del consorcio o personas jurídicas, en este caso	La OCI socializo esta debilidad en el acta de reunión de comité de control interno 003 de octubre de 2019 recomendación 2 y a su vez evidencia la elaboración de un formato para la presentación de cuentas de cobro para ser socializado y adoptado por la nueva administración. Sin embargo la nueva administración no implemento este formato para la presentación de actividades e informe de supervisión.	1. acción cumplida 3. acciones en ejecución



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
		<p>planillas SSST, para el cierre de brechas tomando como base el MIPG y los componentes del MECI.</p> <p>3. Puesta en marcha del proceso y verificación por parte del área de contratación articulado con control interno.</p> <p>4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.</p>		
Auditoria regular vigencia 2018	29 De acuerdo a las 25 actividades citadas en el cronograma del PGIRS que debieron ser ejecutadas en la vigencia 2018, esta departamental pudo verificar que la entidad auditada dio cumplimiento a 6 actividades, las cuales se describen en los cuadros de las pagina 68, 69 y 70 del informe final de auditoria	Cumplimiento de actividades: Por medio de documento escrito al contratista se hará la exigencia de cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma del PGIRS con sus respectivos soportes, en este orden de ideas no se hará liquidación al contrato hasta no tener el 100% de actividades cumplidas	En la presentación de actividades #5 del contrato de prestación de servicios 298 de 2018 se anexan evidencias en un CD; la OCI en su proceso de verificación puede ver varios anexos en cumplimiento de las actividades citadas.	1. acción cumplida



Anexo 1. Proceso Adquisición Bienes y Servicios

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	30 La resolución 199 de 2017 "por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 705 del 30 de noviembre de 2011, en la cual se reglamenta la forma como términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuanta e informes, que se presentan a la contraloría general del departamento norte de Santander" en su artículo 22 anexos a la cuenta, obliga a que las entidades anexas al aplicativo SIA contraloría. - Informe de actividades de la estrategia 0 papel a diciembre 31 de cada vigencia. - Informe de actividades ejecutadas en educación ambiental a diciembre 31 de cada vigencia.	Debilidad ambiental: Por medio del contrato de prestación de servicios 332 de junio del 2019 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA AMBIENTAL PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, se están adelantando las estrategias ambientales de la entidad; en este orden de ideas se va a liderar la estrategia de 0 papel para dar cumplimiento a esta normativa legal.	En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción en ejecución



Anexo 2. Proceso Gestión de Dirección Estratégica

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	5 Conforme a los descargos expuestos por el municipio, especialmente a lo referente a que el funcionario que solicita la documentación es el alcalde municipal, quien es la autoridad máxima del municipio, y no existe otro funcionario que para este contrato pueda realizar las actividades, y segundo aspecto es que todos los documentos son del 2 de enero de 2018, por lo cual y atendiendo la misma solicitud del alcalde se realiza la revisión de los mismos como en los demás procesos contractuales, sumado el fundamento normativo allegado, el comité de valoración de hallazgos acepta los descargos y desvirtúa la incidencia disciplinaria, sin embargo valida el hallazgo administrativo como medida de control interno para que sea la oficina jurídica quien elabore y revise los documentos precontractuales y no el mismo contratista. Se deberá incluir en un plan de mejoramiento.	Debilidad de Estructura Organizacional: Se proveerá el cargo de jefe de la oficina jurídica quien será el supervisor de los contratistas que ejercerán como objeto de prestación de servicios en defensa judicial y contratación estatal, siendo este una persona idónea, capacitada con el fin de subsanar esta debilidad. Así mismo se le comunicara a la administración entrante que está en proceso de empalme la necesidad del jefe de la oficina jurídica y su modalidad de vinculo (libre nombramiento y remoción) de tal forma que todos los procedimientos contractuales y administrativos judiciales estén en cabeza y supervisión del jefe en mención. Es de aclarar que quien realiza los estudios previos es el supervisor de cada contrato, acorde a esta debilidad el jefe de la oficina jurídica será el responsable. En comité de Control Interno se propone robustecer el Proceso PA-ABS-04-P y dejar inmerso las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los servidores vinculados por prestación de servicios entre otros aspectos de la contratación.	Mediante el decreto 138 de diciembre de 2014 por el cual se modifica la estructura de la alcaldía de Pamplona, se crea la oficina jurídica y se genera el cargo de asesor jurídico para proveer. Mediante el decreto 004 del 2 de enero de 2020 Se hace el nombramiento del asesor jurídico con código 115 grado 01 para la alcaldía de Pamplona; sin embargo la persona nombrada paso su carta de renuncia en el mes de enero y está pendiente este cargo por proveer.	1. acción en ejecución



Anexo 2. Proceso Gestión de Dirección Estratégica

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	23 El análisis de conveniencia y oportunidad (12-01-2018) se publicó en el SECOP el 21-01-2018, no obstante la propuesta tiene fecha del 02-01-2018 (sin reflejar sello de radicación en la administración municipal). Sin embargo, en la resolución número 099 del 15 del 01 del 2018, en el párrafo 3ro del considerando señala que esta fue presentada el 15-01-2018 favor explicar al respecto. Contrato 85.	Proceso de verificación: seguimiento al plan de adquisiciones de forma periódica (6 meses), se va a elaborar formato de seguimiento de los procesos de contratación incluyendo las publicaciones en el SECOP. Actualizar procesos y procedimientos de contratación.	La oficina de control interno evidencia el cargue del plan anual de adquisiciones en la página del SECOP I, a corte 30 de junio se va a realizar la articulación de la contratación con lo reportado en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría como mecanismo de seguimiento y actualización según se requiera.	1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	28 Los siguientes contratos si bien están registrados dentro del plan, el valor estimado en la vigencia es muy inferior al efectivamente contratado, observándose que no fue actualizado el plan de durante la vigencia así: contrato 348 de 2018, compraventa valor \$5,000,000 valor real \$59,884,021, contrato 310 de 2018 suministro valor \$14,957,316 valor real \$34,981,240, contrato 157 de 2018 convenio valor no se observa, valor real \$75,491,238 además se observa que: - los contratos 283, 213 de 2018 no se encuentran registrados dentro del plan de adquisiciones - el contrato 324 de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos, se registra en el plan como instalación de semáforos y no de mantenimiento.	Proceso de verificación: seguimiento al plan de adquisiciones de forma periódica (6 meses), se va a elaborar formato de seguimiento de los procesos de contratación incluyendo las publicaciones en el SECOP. Verificación de las cuantías presupuestadas vs las cuantías ejecutadas. Actualizar procesos y procedimientos de contratación.	La oficina de control interno evidencia el cargue del plan anual de adquisiciones en la página del SECOP I, a corte 30 de junio se va a realizar la articulación de la contratación con lo reportado en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría como mecanismo de seguimiento y actualización según se requiera. En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función publica para realizar el rediseño institucional.	2. acciones en ejecución



Anexo 3. Proceso Gestión Financiera

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	8 Al respecto, de los soportes allegados se observan las resoluciones de comisión, las invitaciones para asistir a unos eventos y el acta de liquidación del contrato, observándose que solo se ejecutó un valor total de \$1.774.000 No obstante, no allegaron las evidencias de los pasajes expedidos excepto el pasaje del Sr Mohamed Naye, como tampoco allegaron las respectivas certificaciones de asistencia al sitio y/o evento motivo del desplazamiento. Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo, en aras de que deben solicitar todos y cada una de las respectivas evidencias de los desplazamientos que son objeto de viáticos y/o gastos de viajes.	Debilidad de verificación (documental): realizar formato para legalización de viáticos donde se evidencien las respectivas invitaciones al evento, la relación de gastos tanto del viaje (pasajes), como alimentación, hospedaje, refrigerio, transporte interno de ciudad entre otros gastos que se puedan incurrir adjuntando la respectiva carta de permanencia en el evento.	Se está en proceso y seguimiento y control a las comisiones de viáticos, solicitando los soportes correspondientes para verificar el cumplimiento.	1 acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	9 Al verificar los comprobantes de pago del contrato CE 0622 del 15 de 05 de 2018 por un valor de \$1, 300,000 y CE 0262 del 2 de 03 de 2018 por valor de \$644,000. Solo se observa que se descontó la estampilla pro hospital Erasmo Meoz, sin embargo no se observan los descuentos de pagos de las siguientes estampillas; Pro desarrollo académico, Pro cultura, Pro deporte, Pro adulto mayor.	El municipio de Pamplona a través de la secretaría de hacienda, revisará detalladamente cada uno de los pagos para que se apliquen los descuentos correspondientes a estampillas según lo normatividad vigente para cada uno de los pagos. Se va a desarrollar un documento guía (tabla de relación) para identificar los contratos o convenios a los cuales aplican los descuentos por estampillas.	Se revisaron cada uno de las ordenanzas departamentales y/o acuerdos municipales vigentes para identificar los descuentos aplicar por concepto de estampillas. Se realizó una tabla de seguimiento para identificar en cada pago que descuentos de estampillas se debe aplicar de acuerdo a los montos a cancelar.	1 acción cumplida 1 acción en ejecución



Anexo 3. Proceso Gestión Financiera

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	15 Mediante comprobante de egreso 391 del 18 de marzo de 2018 realizaron un único pago por valor de \$75, 499,238 aporte del municipio por concepto de la ejecución del convenio 339 del 3 de diciembre de 2018 al hogar de la congregación San José no realizando los respectivos descuentos de ley que se señalan a continuación. Estampilla HUEM,	Cobro estampillas: Mediante documento escrito con fecha 28 de octubre de 2019 dirigido a la HERMANA SOR EMA TERESA CORDERO Representante Legal Hogar Asilo San José, se solicitó el pago de las estampilla HUEM por valor \$1.509.825 correspondientes a este convenio; a la fecha no se ha registrado el pago y se está evaluando la posibilidad de hacer este descuento en la celebración del siguiente convenio, actividad a realizar dentro del marco legal y las condiciones contables establecidas para la entidad.	Se realizó el descuento del pago de la estampilla HUEM mediante el Comprobante de Egreso 000163 con fecha 04/03/2020 a nombre del Hogar Asilo San José	1 acción cumplida
Auditoria regular vigencia 2018	34 Allean los respectivos informes de austeridad vigencia 2018, y en cumplimiento de la directiva presidencial 01 de 2016. En dicho informe la tesorera municipal y el jefe de control interno plasman algunas conclusiones y recomendaciones. No obstante se observa, un incremento bastante considerable en el uso de la telefonía fija y remuneración servicios técnicos por lo tanto deben implementar medidas que permitan el control y austeridad en dicho servicio y/o racionalización del gasto.	Debilidad en políticas de control financiero: Identificado los incrementos en telefonía fija por medio de la instalación de servicio de internet y el incremento de los servicios técnicos, la entidad va a establecer una política de austeridad del gasto público donde se establezcan los parámetros para las cuentas relacionadas con: servicios de agua, telefonía móvil y fija, servicios de internet, honorarios, servicios técnicos, planta de personal, contratación directa entre otros que hacen parte de esta directiva presidencial.	Para la vigencia 2020 y a la fecha no se ha realizado la adquisición del servicio por concepto de telefonía fija, en cuenta a los demás rubros sus valores no han presentado incrementos significativos.	1 acción sin avance



Anexo 3. Proceso Gestión Financiera

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	37 Efectivamente la diferencia corresponde a un valor de \$200.000.000; el municipio allega y alega que la diferencia obedece a una inversión en la empresa Comultrasan por valor de \$500.000.000; sin embargo, el valor de \$200.000.000 la entidad auditada lo soporta por medio de un traslado de fondos a la cuenta 2074070564 Comultrasan a la cuenta 3240200149020 del BBVA el primero de enero de 2019. Lo cual no es concordante por cuanto se está registrando un hecho posterior al cierre del periodo contable. Entendiéndose como una cuenta por pagar. Esta departamental solicito acta de creación del comité, actas de saneamiento, auxiliares, acto administrativo que da lugar a la disminución y/o aumento del patrimonio, auxiliar de la cuenta 3.1.05 capital fiscal y la cuenta 3.1.45 impactos por la transición al nuevo marco regulación con soportes; documentos que no fueron allegados por el municipio de Pamplona.	Diferencia Contable: En el informe de la cuenta anualizada 2019, que se debe reportar el 28 de febrero de 2020, el municipio de pamplona enviara el balance de comprobación acumulado de enero 01 a 31 de diciembre de 2019, la información de saneamiento y actas de depuración realizadas en el año 2018, reposan en la secretaria de hacienda y se enviaran a la contraloría a la mayor brevedad posible.	La información referente a los CDT fueron registrados correctamente a 31 de diciembre de 2019 y se reportó el balance de comprobación de enero a diciembre de 2019 en la cuenta anualizada SIA vigencia 2019	1. acción cumplida
Auditoria regular vigencia 2018	41 De acuerdo a lo manifestado por el municipio, si bien manifiestan haber adelantado la gestión, como por ejemplo la interrupción de la prescripción, excepto por lo señalado en las respectivas resoluciones de prescripción. Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal de esta departamental, para que sea dicha dependencia, quien valore la gestión de cobro adelantada por el municipio, como lo señala en el descargo.	Cobro Coactivo: Se adquirió el módulo de cobro coactivo sistema que agiliza este proceso en esta administración. Se continuará con el proceso de cobro coactivo que este momento se viene realizando desde la secretaria de Hacienda municipal, a fin de evitar que las obligaciones tributarias prescriban a los cinco años como lo establece el acuerdo 027 del año 2005, actual estatuto de rentas municipal; a los impuesto predial, Industria y Comercio, Impuesto de Circulación y tránsito, así como a los comparendo por concepto de mulas circulación y tránsito.	Se continua con el proceso de cobro coactivo a través de la secretaria de hacienda, en cumplimiento al acuerdo 027 del 2005 actual estatuto de rentas municipales	1 acción en ejecución



Anexo 3. Proceso Gestión Financiera				
Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Anexo 4. Proceso Gestión Documental y Comunicación				
Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	18 Conforme a los descargos expuestos por la administración no se aceptan los mismos, toda vez que si bien mencionan "no obstante los cambios si eran informados de manera verbal al supervisor quien se encarga de la revisión de la documentación y verifica como efectivamente se dio con las planillas de pago y con la planilla de servicio de puesto en las cuales cada una de las personas que efectúa la prestación del servicio no allegaron copia de las respectivas planillas de aporte al sistema de seguridad social del personal contratado para la prestación del servicio, señalados en la condición, por lo anterior, el comité de valoración de hallazgos confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato 330.	<p>Error de Verificación: Se revisaron los procesos asociados a la presentación de esta información para los pagos parciales del contrato 330, El procedimiento PA-ABS-04-P (Pago a Contratistas) se viene ejecutando mes a mes acorde a la presentación de informes, es de aclarar que la modalidad de este contrato es más compleja por ende se va a elaborar un procedimiento específico para el pago parcial de personas jurídicas tomando como insumo primario el procedimiento mencionado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En comité de Control Interno y de gestión y desempeño verifíco la información concerniente a esta debilidad y se realizara una actualización al manual de procesos y procedimientos dando prioridad al proceso antes mencionado. 2. Se socializara el proceso con los supervisores de contratos y enlaces de control interno, junto con los registros que se deben allegar por parte de personas jurídicas para el cierre de brechas tomando como base el MIPG y los componentes del MECI. 3. Puesta en marcha del proceso y verificación por parte del área de contratación articulado con control interno. 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica. 	<p>Por medio del proyecto de acuerdo 003 de marzo de 2020 se otorgaron facultades al alcalde para modificar la estructura administrativa, este es el primer paso para la actualización de los manuales que rigen a la entidad.</p> <p>En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función publica para realizar el rediseño institucional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. acción cumplida 3. acciones en ejecución



Anexo 3. Proceso Gestión Financiera

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	24 De acuerdo a la invitación a presentar propuesta del 12 de enero de 2018 (firmada por el señor alcalde) a luna asesores y consultores SAS no requirieron experiencia como requisito. No obstante el decreto 1082 /815 señala en su artículo 2, 2, 1, 2, 1, 4,9, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural y jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Deben allegar las explicaciones necesarias. propuesta cobro coactivo 12-01-2018	Error de verificación (aspecto documental): Se va a desarrollar una lista de chequeo por parte de los responsables de la contratación con miras a un adecuado proceso de verificación del supervisor del contrato; allí deben estar relacionados los documentos obligatorios de revisión. De esta manera se puede individualizar el responsable de verificación de los procesos contractuales. Posteriormente a la elaboración de la lista de chequeo se va a socializar el mecanismo de verificación de este tipo de contratos a los supervisores.	La OCI evidencia la elaboración de la lista de chequeo por cada contrato según su modalidad, Una vez estructurado el proceso cada contrato tendrá la lista de chequeo para la verificación de los documentos que dan soporte a las etapas precontractual, contractual y pos contractual.	1. acción cumplida 1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	36 Consultado en WEB el enlace relacionado en el descargo, no fue posible ingresar al mismo, se confirma como hallazgo administrativo, que debe hacer parte del plan de mejoramiento, en aras de que el municipio implemente acciones de mejora relacionadas, con la consulta de archivos en la plataforma del municipio, que para el caso que nos ocupa, es la consulta de la evaluación del plan anticorrupción. No obstante, la evaluación de dicho plan, debió haber sido realizada por el municipio.	Cargue de documentos: los documentos de seguimiento al plan anticorrupción se vienen cargando en archivos de Excel, en vista a que no se pudo consultar de manera idónea, los documentos serán cargados en PDF a partir de la fecha.	Se modificó el formato de cargue en la página web de los documentos para ser consultados por la comunidad en general. Documentos serán cargados en formato PDF.	1. acción cumplida



Anexo 4. Proceso Gestión Documental y Comunicación

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	18 Conforme a los descargos expuestos por la administración no se aceptan los mismos, toda vez que si bien mencionan "no obstante los cambios si eran informados de manera verbal al supervisor quien se encarga de la revisión de la documentación y verifica como efectivamente se dio con las planillas de pago y con la planilla de servicio de puesto en las cuales cada una de las personas que efectúa la prestación del servicio no allegaron copia de las respectivas planillas de aporte al sistema de seguridad social del personal contratado para la prestación del servicio, señalados en la condición, por lo anterior, el comité de valoración de hallazgos confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato 330.	Error de Verificación: Se revisaron los procesos asociados a la presentación de esta información para los pagos parciales del contrato 330, El procedimiento PA-ABS-04-P (Pago a Contratistas) se viene ejecutando mes a mes acorde a la presentación de informes, es de aclarar que la modalidad de este contrato es más compleja por ende se va a elaborar un procedimiento específico para el pago parcial de personas jurídicas tomando como insumo primario el procedimiento mencionado. 1. En comité de Control Interno y de gestión y desempeño verifíco la información concerniente a esta debilidad y se realizara una actualización al manual de procesos y procedimientos dando prioridad al proceso antes mencionado. 2. Se socializara el proceso con los supervisores de contratos y enlaces de control interno, junto con los registros que se deben allegar por parte de personas jurídicas para el cierre de brechas tomando como base el MIPG y los componentes del MECI. 3. Puesta en marcha del proceso y verificación por parte del área de contratación articulado con control interno. 4. Posibles sugerencias y mejora continua; si aplica.	Por medio del proyecto de acuerdo 003 de marzo de 2020 se otorgaron facultades al alcalde para modificar la estructura administrativa, este es el primer paso para la actualización de los manuales que rigen a la entidad. En desarrollo del comité de gestión y desempeño realizado el día 29 de abril de 2020 se priorizo la actualización del manual de funciones y manual de procesos; el día 8 de mayo de 2020 se firma convenio con la función pública para realizar el rediseño institucional.	1. acción cumplida 3. acciones en ejecución



Anexo 4. Proceso Gestión Documental y Comunicación

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	24 De acuerdo a la invitación a presentar propuesta del 12 de enero de 2018 (firmada por el señor alcalde) a luna asesores y consultores SAS no requirieron experiencia como requisito. No obstante el decreto 1082 /815 señala en su artículo 2, 2, 1, 2, 1, 4,9, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural y jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Deben allegar las explicaciones necesarias. propuesta cobro coactivo 12-01-2018	Error de verificación (aspecto documental): Se va a desarrollar una lista de chequeo por parte de los responsables de la contratación con miras a un adecuado proceso de verificación del supervisor del contrato; allí deben estar relacionados los documentos obligatorios de revisión. De esta manera se puede individualizar el responsable de verificación de los procesos contractuales. Posteriormente a la elaboración de la lista de chequeo se va a socializar el mecanismo de verificación de este tipo de contratos a los supervisores.	La OCI evidencia la elaboración de la lista de chequeo por cada contrato según su modalidad, Una vez estructurado el proceso cada contrato tendrá la lista de chequeo para la verificación de los documentos que dan soporte a las etapas precontractual, contractual y pos contractual.	1. acción cumplida 1. acción en ejecución
Auditoria regular vigencia 2018	36 Consultado en WEB el enlace relacionado en el descargo, no fue posible ingresar al mismo, se confirma como hallazgo administrativo, que debe hacer parte del plan de mejoramiento, en aras de que el municipio implemente acciones de mejora relacionadas, con la consulta de archivos en la plataforma del municipio, que para el caso que nos ocupa, es la consulta de la evaluación del plan anticorrupción. No obstante, la evaluación de dicho plan, debió haber sido realizada por el municipio.	Cargue de documentos: los documentos de seguimiento al plan anticorrupción se vienen cargando en archivos de Excel, en vista a que no se pudo consultar de manera idónea, los documentos serán cargados en PDF a partir de la fecha.	Se modificó el formato de cargue en la página web de los documentos para ser consultados por la comunidad en general. Documentos serán cargados en formato PDF.	1. acción cumplida



Anexo 5. Proceso Gestión de Participación Ciudadana

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoria regular vigencia 2018	32 De acuerdo a la información solicitada, (oficio 1992 del 13 del 06 de 2019) y remitida mediante oficio de radicado 1679 del 2-07-19 de esta departamental, no se observó la información relacionada con el señalado artículo. Por lo tanto debe ser allegada. Oficina de PQRSD	Debilidad atención al usuario: Con la puesta en marcha del Software de archivo el 18 de marzo de 2019 se ha facilitado la gestión para que los usuarios radiquen sus PQRSD; a su vez por medio de correo electrónico se ha solicitado la correcta configuración de la página web de la entidad para que estos PQRSD sean radicados por medio de esta herramienta desde la comodidad de casa; en el diagnóstico de infraestructura se tiene proyectado la adecuación de la oficina de atención al usuario a la entrada del palacio municipal donde operara todo sistema de correspondencia, archivo, SAC y PQRSD de la entidad.	Se elabora la circular 007-2020 de la oficina de control interno el día 4 de mayo de 2020; por medio de esta circular se socializa el proceso de PQRSD a desarrollar por medio de la página web de la alcaldía de pamplona; se hizo la entrega del usuario y la contraseña y capacitación de esta plataforma como mecanismo de racionalización de trámites y mejora tecnológica de la entidad; el enlace para este desarrollo es: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD.aspx ; a su vez se publicó un video tutorial para el diligenciamiento por parte del usuario en la red social YouTube en el enlace: https://youtu.be/4QA88Vr1pkg ; esta plataforma facilitara el seguimiento de la PQRSD de la entidad y es un insumo de información para la toma de decisiones.	1. acción cumplida



Anexo 6. Auditoría Interna

Origen	# y Descripción del Hallazgo	Acción	Seguimiento OCI	Estado de la Acción
Auditoría regular vigencia 2018	35 Allegan el respectivo informe sin embargo no refleja su calificación total. Control interno contable.	Parametrización de formato: se va a parametrizar el formato de control interno contable y desarrollar las observaciones por cada ítem del formato que presente una baja calificación, plasmando actividades que garanticen un adecuado control interno contable de la entidad y elaborando un plan de choque que debe estar dentro del plan anual de auditoría como informes de la OCI	Se parametriza el formato de control interno contable dando la calificación obtenida para el año 2018 de 4,72; se hizo la corrección y se totalizo; a su vez para el año 2019 se realizaron observaciones y la matriz DOFA con miras a establecer mejoras articuladas con procesos y procedimientos de la Secretaría de Hacienda.	1. acción cumplida

DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ

OFICINA CONTROL INTERNO

Correo: controlinterno@pamplona-nortedesantander.gov.co

Anexo: (00) folios.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:			
Elaboró:	Danny Peláez	Jefe control interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.